

Edmundo N° 907 - Autorizado colocación de luminarios.

C. Deliberante, 07 de Abril de 1999

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de calle 25 de Mayo entre calles 1.º de Mayo y Fco. Ramírez solicitando colocación de luminarios, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de esta Municipalidad atender las necesidades de los vecinos;

Que son los vecinos quienes aportan los luminarios necesarios;

Que por lo tanto dicha colocación no implica un gasto adicional a este Municipio, por todo ello;

El Concejo Deliberante de Vecinos del Tale

sauciona con fuerza de: ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al D.E.M. a redigir la colocación de 3 lámparas a vapor de sodio de alta presión de 250 Watt de potencia en calle 25 de Mayo entre 1° de Mayo Fco. Ramírez.

Artículo 2°: Autorízase al D.E.M. a redigir el o los cambios de zarbe que sean necesarios.

Artículo 3°: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida N°

Artículo 4°: El D.E.M. deberá comunicar a la COERSS las edificaciones realizadas.

Artículo 5°: Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha. Fdo: Eduardo Néstor Menéndez - Vice-Pr. 1° C. Delib - Mirta C. Elol - Secretaria.

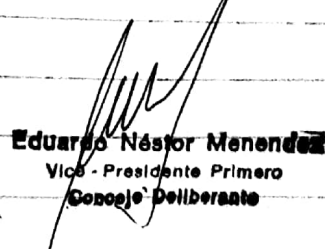
Dpto. Ejecutivo: 26 de Abril de 1999

Promulgada por Decreto

N° 97, del día de la fecha. (27-4-99)


Gregorio E. Oriarte
Secretario General
Público y Comunal




Eduardo Néstor Menéndez
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante